

b .
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1 5 2 8

EN CONCON, **13 JUL 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 9 de julio del 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. Programa del evento.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORA DE DIDECO	\$10.738	2	\$ 21.476
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 62% del valor de las adquisiciones, según el siguiente análisis.

Valor de la adquisición	\$ 111.111.-	100%
Valor de la evaluación	\$ 69.050.-	62%

Proporcionalidad: El licitar tiene en cuanto al personal y gasto horas hombre para dicha adquisición equivalente en un 62% del costo de los servicios del profesional.

El 62% correspondiente al valor de la evaluación con un proceso licitatorio resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, ya que disminuye su valor.

Lo anterior se ajusta a la causal del artículo 10 numeral 7 letra j), el cual transcribo.

“j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de cuenta Cuento Infantil para “Plazas Entretenidas de Invierno 2018”, a realizarse los días 11-18 de julio del 2018, en Estacionamiento de la Escuela Puente Colmo y en la Cancha RPC III.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un valor total por los servicios solicitados \$111.111.- impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios Cuenta Cuento Infantil para la actividad “Plazas Entretenidas de Invierno 2018” a realizarse los días 11 y 18 de julio del 2018, en Estacionamiento de la Escuela Puente Colmo y en la Cancha RPC III., a nombre del siguiente proveedor:

- **TANIA SENERMAN FLORES**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$111.111.- impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Eventos.

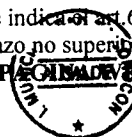
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 decreto supremo N°250 de la Ley 19.886.-

4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.

5. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/PAT/PCC/XLO/ams

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado